

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO Y CORRECCIÓN DE CALIFICACIONES ACADÉMICAS DEL PERÍODO 2024-2”

El Consejo Académico del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES en uso de las atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica del Instituto Departamental de Bellas Artes, conforme a lo establecido en el Estatuto General y en los reglamentos académicos institucionales.

Que mediante Acuerdo No. 003 de 2026 el Consejo Directivo adoptó medidas orientadas a dar cumplimiento a la Sentencia T-388 de 2025 proferida por la Corte Constitucional, relacionadas con el restablecimiento de la situación académica de la estudiante Nathalie Melchiori Mendoza.

Que, en desarrollo de lo anterior, la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas, a través de su Decanatura, remitió a la Vicerrectoría Académica y a la Oficina de Registro y Control Académico las actas de corrección de notas correspondientes a las asignaturas cursadas por la estudiante en el período académico 2024-2, debidamente diligenciadas y suscritas por los docentes responsables.

Que la Vicerrectoría Académica informó que, por tratarse del registro de calificaciones correspondientes a un período académico ya cerrado, la modificación o registro extraordinario de dichas notas debe ser autorizado por el Consejo Académico.

Que, revisados los soportes académicos y las respectivas actas de corrección de notas, el Consejo Académico encuentra procedente autorizar el registro de dichas modificaciones en el Sistema Integrado de Gestión Académica – SIGA, con el fin de actualizar el historial académico de la estudiante.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar a la Oficina de Registro y Control Académico para registrar en el Sistema Integrado de Gestión Académica – SIGA las calificaciones correspondientes al período académico 2024-2, de acuerdo con las actas de corrección de notas, así:

FACULTAD DE ARTES VISUALES Y APLICADAS			
NOMBRE	CÓDIGO	ASIGNATURA	NOTA
MELCHIORI MENDOZA NATHALIE	10020221021	PRÁCTICAS EN MONTAJE - ELECTIVA	<u>PERÍODO ACADÉMICO 2024-2</u> <u>Calificación: Segundo Parcial: 3,5</u> <u>Calificación: Tercer Parcial: 3,0</u>
		VIDEO ARTE - ELECTIVA	<u>PERÍODO ACADÉMICO 2024-2</u> <u>Calificación: Segundo Parcial: 3,0</u> <u>Calificación: Tercer Parcial: 3,0</u>
		TRABAJO DE GRADO I	<u>PERÍODO ACADÉMICO 2024-2</u> <u>Calificación: Aprobado (A)</u>

Parágrafo: Se autoriza igualmente la eliminación del registro de faltas de asistencia, conforme a lo consignado en las actas de corrección suscritas por el docente responsable.

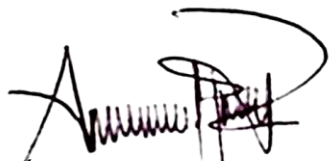
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir copia de la presente resolución a la Oficina de Registro y Control Académico, anexando las respectivas actas de corrección de notas debidamente diligenciadas y firmadas por los docentes responsables, para que se proceda a realizar el registro correspondiente en el sistema académico institucional.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL REGISTRO Y CORRECCIÓN DE  
CALIFICACIONES ACADÉMICAS DEL PERÍODO 2024-2”

**ARTÍCULO TERCERO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Se firma en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de marzo de 2026.



**JOSÉ ALBEIRO ROMERO CEBALLOS**  
Rector –Presidente  
CONSEJO ACADÉMICO



**DIANA ROCÍO MORENO OROZCO**  
Secretaria  
CONSEJO ACADÉMICO

Proyectó y elaboró: Diana Rocío Moreno - Secretaria Consejo Académico  
Reviso y Aprobó: Dora Inés Restrepo Patiño – Vicerrectora Académica y de Investigaciones

